



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE EXPEDIENTES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2025 PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO R3 COMO INVESTIGADOR/A ESTABLECIDO/A.

Por Resolución de 11 de abril de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2025, para la obtención del certificado R3 como investigador/a establecido/a, conforme a lo previsto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, y conforme a lo previsto en el artículo 8 de la resolución de convocatoria, con fecha 10 de octubre de 2025, se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación el primer requerimiento de subsanación y trámite de audiencia para los expedientes de personas solicitantes para la obtención del certificado R3.

Transcurrido el plazo del trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar la segunda resolución definitiva de expedientes que se excluyen o que se tienen por desistidos en la convocatoria 2025 para la obtención del certificado R3, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2025

ANEXO. RELACIÓN DE EXPEDIENTES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDOS

REFERENCIA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	EFFECTO DEL MOTIVO
CR32025-051518	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se tiene por excluida la solicitud.	Exclusión
CR32025-051633	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32025-051702	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se tiene por excluida la solicitud.	Exclusión
CR32025-051866	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32025-051875	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se tiene por excluida la solicitud.	Exclusión
CR32025-051896	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se tiene por excluida la solicitud.	Exclusión
CR32025-051916	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, la alegación presentada no acredita el cumplimiento del requisito del artículo 5.d): No pertenecer a alguno de los cuerpos funcionarios docentes universitarios de las universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los OPIS de la AGE, ni estar contratado en una universidad pública española como profesor/a contratado doctor o profesor/a permanente laboral (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas).	Exclusión
CR32025-051981	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32025-052217	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se tiene por excluida la solicitud.	Exclusión
CR32025-052222	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32025-052279	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se tiene por excluida la solicitud.	Exclusión
CR32025-052356	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32025-052444	Desistimiento voluntario de la persona solicitante	Desistimiento voluntario
CR32025-052701	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32025-052711	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, la alegación presentada no acredita el cumplimiento del requisito del artículo 5.d): No pertenecer a alguno de los cuerpos funcionarios docentes universitarios de las universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los OPIS de la AGE, ni estar contratado en una universidad pública española como profesor/a contratado doctor o profesor/a permanente laboral (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas).	Exclusión
CR32025-052771	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se tiene por excluida la solicitud.	Exclusión
CR32025-052802	Desistimiento voluntario de la persona solicitante	Desistimiento voluntario
CR32025-052891	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32025-052989	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se tiene por excluida la solicitud.	Exclusión



CERTIFICADO R3. CONVOCATORIA 2025

ANEXO. RELACIÓN DE EXPEDIENTES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDOS

REFERENCIA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	EFFECTO DEL MOTIVO
CR32025-053212	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, la alegación presentada no acredita el cumplimiento del requisito del artículo 5.e): No estar en posesión del certificado R3, emitido por la AEI, independientemente del procedimiento en el que se haya obtenido, ni del certificado I3, obtenido tras haber superado la evaluación establecido en el Programa I3 u obtenido tras haber superado una evaluación equivalente.	Exclusión
CR32025-053514	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se tiene por excluida la solicitud.	Exclusión
CR32025-053808	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se tiene por excluida la solicitud.	Exclusión
CR32025-053861	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32025-054006	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que se tiene por desistida la solicitud.	Desistimiento
CR32025-054128	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, no se han aportado alegaciones por lo que se tiene por excluida la solicitud.	Exclusión

